



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DE UCAYALI

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 044 -2025-GRU-DRTC

Pucallpa, 10 FEB. 2025



VISTO: El Informe N°007-2024-GRU-DRTC-DCTA, de fecha 20 de enero de 2024; Informe N°003-2025-GRU-DRTC-AL, de fecha 27 de enero de 2025; Oficio N°056-2024-GRU-DRTC-DR-OPP, de fecha 04 de febrero del año 2025; y el Informe Legal N°051-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 10 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que, la presente resolución fue elaborado conforme a Ley;

Que, Informe N°007-2024-GRU-DRTC-DCTA, de fecha 20 de Enero de 2025, el Sr. Juan Carlos Malpartida Delgado, Director de la Dirección de Comunicaciones y Transporte Aéreo, solicita al Director Regional, a fin de derivar el Proyecto de Plan de Trabajo de la Dirección de Comunicaciones y Transporte Aéreo – 2025, denominado: **"Plan de Trabajos de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los Sistemas Satelitales PACC, CPACC, Los Sistemas de Radiocomunicaciones HF, Medición del Espectro Radioeléctrico, Medición de RNI (Radiación no ionizante) en la Región Ucayali"**; para su probación mediante acto resolutivo;

Por otra parte, con proveído de fecha 21 de enero del 2025, el Director Regional de esta Sede Regional, remite el presente expediente ante la Oficina de Asesoría Legal a fin de proseguir con el trámite y se emita la Resolución Directoral según corresponda. El mismo mediante informe 003-2025-GRU-DRTC-AL, de fecha 27 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Legal solicita ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal del proyecto para su aprobación correspondiente;

Por consiguiente, con fecha 04 de febrero del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Soc. Econ. Emigdio Romero Hernández, remite el Oficio N°056-2025-GRU-DRTC-DR-OPP, por medio del cual señala que referido Plan de Trabajo encierra actividades y acciones de cumplimiento de metas programadas con el fin de disminuir brechas existentes en el acceso a las comunicaciones por parte de la población del medio rural; asimismo, indica que esta Unidad Ejecutora **cuenta con Disponibilidad Presupuestal para las actividades de Telecomunicaciones en el marco de las funciones Transferidas**; por último, recomienda que debe ser aprobado mediante Resolución Directoral el "Plan de Trabajos de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los Sistemas Satelitales PACC, CPACC, Los Sistemas de Radiocomunicaciones HF, Medición del Espectro Radioeléctrico, Medición de RNI (Radiación no ionizante) en la Región Ucayali", documento que después será remitido a PRONATEL del MTC;

Que, con Ley N° 32185, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en sus artículos 1 y 2 se aprueba el presupuesto de gastos del sector público y los recursos que lo financian, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, **los gobiernos regionales** y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas la suma de S/ 251 801 045 185,00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Un Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco y 00/100 Soles);

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye un documento presupuestario que se rige a la ejecución del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



durante el presente año fiscal 2025; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, por un importe total de S/ 1' 623,487,761.00 (Un Mil Seiscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos sesenta y Uno y 00/100 Soles);



Que , en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal del 2025, se asignado recursos, para financiar las funciones que en materia de telecomunicaciones que han sido transferidas en el marco de procesos de descentralización, así como para la operación y mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, las mismas que se consignan en la Actividad 5000942: Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones; y, en la Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Sobre el particular, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza el detalle respecto al desarrollo de las 2 actividades de las funciones transferidas:

ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2025	FUNDAMENTACIÓN
5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones	2.3	Bienes y Servicios	237,11.00	Mantenimiento de 74 Estaciones Transferidas, 39 Estaciones Del Sistema Satelital Pacc y Cpacc y 35 Radiocomunicación HF
5001110 Promoción y Regulación de Servicios de Telecomunicaciones	2.3	Bienes y Servicios	232,890.00	227 Mediciones de radiaciones No ionizantes RNI, 107 medición del espectro y 07 charlas de sensibilización de antenas de telecomunicaciones
Total			470,000.00	

Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objeto cumplir técnicamente con las metas programadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional a través de la Dirección de Comunicaciones y Transporte Aéreo.

Asimismo, ha sido desarrollado considerando los lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación de planes operativos de las unidades orgánicas del Gobierno Regional; así como, con las especificaciones técnicas asumidas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali; cumpliendo así un rol fundamental, puesto que contribuye a la disminución de brechas existentes en el acceso a las comunicaciones por partes de la población rural;

En consecuencia, se emite el Informe Legal N° 051-2025-GRU-DRTC-AL, de fecha 10 de febrero de 2025, por medio del cual se recomienda declarar Procedente la aprobación del Plan de Trabajo de las Actividades de Telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones y Transporte Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali – Año 2025: denominado: "Plan de Trabajos de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los Sistemas Satelitales PACC, CPACC, Los Sistemas de Radiocomunicaciones HF, Medición del Espectro Radioeléctrico, Medición de RNI (Radiación no Ionizante) en la Región Ucayali";

Estando a lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N°32185, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; Resolución Ejecutiva Regional N°428-2024-GRU-GR, que aprueba el Presupuesto



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DE UCAYALI

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Ucayali, con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Comunicaciones y Transporte Aéreo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan de Trabajo de las Actividades de Telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones y Transporte Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, denominado: "PLAN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS SATELITALES PACC, CPACC, LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES HF, MEDICIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, MEDICIÓN DE RNI (RADIACIÓN NO IONIZANTE) EN LA REGIÓN UCAYALI"; correspondiente al Años Fiscal 2025; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría de la Dirección Regional, la ejecución y cumplimiento del presente acto administrativo, así como también la notificación a los interesados y/o los órganos correspondientes, en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR REGIONAL